



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
30 de julio de 2026
Español
Original: español
Español, francés e inglés únicamente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2026

1 a 4 de septiembre de 2026

Tema 4 a) del programa provisional*

Documento del programa para el país

Guatemala

Resumen

El documento del programa para Guatemala se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en el presente período de sesiones, con arreglo al procedimiento de no objeción. En él se propone un presupuesto indicativo total de 4.096.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, sujeto a la disponibilidad de fondos, y de 34.596.000 dólares con cargo a otros recursos, sujeto a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período del 2027 al 2030.

* E/ICEF/2026/25.

Nota: El presente documento ha sido procesado en su totalidad por el UNICEF.



Justificación del programa

1. Guatemala es un país de ingreso mediano alto y, a fecha de 2026, alberga a una población de 18,3 millones de habitantes, de los cuales el 35,9% (6,6 millones) son niños, niñas y adolescentes.¹ El país atraviesa una transición demográfica sostenida que se caracteriza por un descenso notable de la tasa global de fecundidad², un indicador demográfico clave para la planificación y financiación adecuada de los servicios sociales. En consecuencia, el margen de oportunidad para aprovechar el dividendo demográfico es limitado.

2. A pesar de la relativa estabilidad macroeconómica, Guatemala sigue registrando desigualdades estructurales. Alrededor del 64,8% de los niños, niñas y adolescentes viven en la pobreza, frente al 56% de la población general, mientras que la pobreza entre la infancia indígena asciende hasta el 80,8%.³ Estas desigualdades son consecuencia de las estructuras históricas de exclusión y del aislamiento geográfico, los cuales perpetúan ciclos intergeneracionales de privación.

3. A lo largo de los años, el Gobierno ha puesto en marcha diversas iniciativas dirigidas a combatir el problema de la malnutrición crónica infantil. Sin embargo, el 42,1% de los niños y niñas menores de 5 años sufren retraso del crecimiento⁴, y la prevalencia entre las comunidades indígenas y rurales es aún mayor. El análisis común de las Naciones Unidas sobre el país señala que los principales causantes de esta privación son la falta de acceso a servicios de salud de calidad, agua salubre, saneamiento, una alimentación adecuada y apoyo a los cuidados.

4. La tasa de mortalidad neonatal es de 18 por cada 1.000 nacidos vivos⁵, y la tasa de mortalidad materna, de 99 por cada 100.000 nacidos vivos.⁶ No obstante, hay grandes disparidades a nivel nacional, y las tasas de mortalidad de algunos departamentos duplican con creces el promedio nacional.⁷ Entre los principales factores que dan lugar a estas cifras cabe señalar la escasez de profesionales de la salud con suficiente formación, la deficiencia de los sistemas de derivación y la falta de acceso a la atención prenatal y especializada.

5. En Guatemala, 5,2 millones de niñas, niños y adolescentes carecen de acceso a servicios de saneamiento, y otros 4,6 millones carecen de acceso a agua salubre. El 30% de los hogares de Guatemala se enfrentan a episodios de escasez de agua al menos una vez al mes, y el 52% de los niños y niñas guatemaltecos consume agua infectada con *E. coli*⁸.

6. Aunque la cobertura de la educación primaria es casi universal, el 90% de los niños y niñas de 36 a 59 meses no asiste a programas de educación de la primera infancia.⁹ Solo el 55,2% de las personas adolescentes están matriculadas en el primer

¹ Instituto Nacional de Estadística (INE) de Guatemala. "Estimaciones y proyecciones de población 2020", disponible en <https://www.ine.gob.gt/proyecciones/>.

² INE de Guatemala. "Estadísticas vitales: 2023", disponible en <https://www.ine.gob.gt/publicaciones3.php?c=82>.

³ INE de Guatemala (2023). "Encuesta nacional de condiciones de vida: ENCOVI 2023. Principales resultados de pobreza y desigualdad", Ciudad de Guatemala, disponible en <https://www.ine.gob.gt/publicaciones3.php>.

⁴ INE de Guatemala (2025). "Encuesta nacional de desarrollo en salud", Ciudad de Guatemala, disponible en <https://www.ine.gob.gt/endesa/>.

⁵ *Ibid.*

⁶ Guatemala, Ministerio de Salud (2020). "Situación de la mortalidad materna: Años 2020 y 2021", Ciudad de Guatemala, disponible en <https://guatemala.unfpa.org/es/publications/situaci%C3%B3n-de-mortalidad-materna-en-guatemala-a-a%C3%B3s-2020-y-2021>.

⁷ *Ibid.*

⁸ INE de Guatemala, "Encuesta nacional de desarrollo en salud".

⁹ *Ibid.*

ciclo de secundaria, mientras que, en el segundo ciclo de secundaria, el porcentaje desciende hasta el 27,5%.¹⁰ Estas brechas repercuten negativamente en las trayectorias educativas de los niños y niñas, y limitan tanto el desarrollo del capital humano como las oportunidades económicas a largo plazo, lo cual afecta de manera desproporcionada a la infancia y la adolescencia indígena, pobre y de las zonas rurales.

7. Las niñas adolescentes enfrentan un mayor riesgo de abandono escolar debido a varios factores, como las uniones tempranas, los embarazos no deseados, las responsabilidades domésticas y las diferentes formas de violencia. Además, la falta de suficientes instalaciones de higiene menstrual y la inseguridad de los entornos escolares limitan aún más su desarrollo educativo, así como su participación y permanencia en la escuela, especialmente en las zonas rurales.

8. El porcentaje del alumnado de primaria que alcanza el nivel de aprendizaje esperado en lectura y matemáticas no llega al 50%.¹¹ Además, el hecho de que el porcentaje sea considerablemente mayor entre el alumnado de los quintiles de riqueza más altos, en comparación con el de los quintiles más bajos, pone en evidencia las marcadas disparidades socioeconómicas. El análisis común de las Naciones Unidas sobre el país señala la escasa inversión pública, la falta de infraestructura y de docentes, y las barreras sociales como principales causas de los bajos resultados del aprendizaje.

9. La violencia contra la infancia y la adolescencia sigue estando muy extendida. Los registros administrativos contabilizaron más de 27.000 niños y niñas víctimas de violencia en 2024, y la violencia sexual afectó desproporcionadamente a las niñas adolescentes, sobre todo a las niñas indígenas.¹² El bienestar de la infancia sigue viéndose afectado por normas sociales perjudiciales, como la aceptación generalizada del castigo corporal, el silencio y el encubrimiento, la estigmatización de las víctimas y las actitudes discriminatorias hacia los niños y niñas con discapacidad.

10. Guatemala es un país de origen, tránsito y retorno de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana. Entre 2020 y 2025, más de 63.000 niños, niñas y adolescentes acompañados y no acompañados regresaron al país¹³ tras haber estado expuestos a múltiples factores de riesgo a lo largo de la ruta migratoria, lo que afectó su integridad física, emocional y social.

11. La capacidad del Estado para hacer frente a las privaciones de la infancia es muy limitada debido al bajo nivel de gasto social público, que en 2023 representó aproximadamente el 7,9% del producto interno bruto (PIB), en contraste con el promedio regional, que se sitúa en el 11,5%.¹⁴ La inversión pública destinada a la infancia representa alrededor del 3,5% del PIB.

12. El proceso presupuestario anual, que se caracteriza por la rigidez de sus asignaciones, la escasa capacidad de planificación plurianual y las deficiencias en materia de ejecución, agrava aún más las dificultades relacionadas con las finanzas públicas.

¹⁰ Ministerio de Educación de Guatemala (2025). "Anuario estadístico", Guatemala, disponible en <https://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/home.html>.

¹¹ Ministerio de Educación (2025). "Resultados de la evaluación de primaria", Ciudad de Guatemala, disponible en <https://edu.mineduc.gob.gt/digeduca/>.

¹² Estadísticas de la Fiscalía General de Guatemala (2024).

¹³ Instituto Guatemalteco de Migración, "Informes Estadísticos", disponible en <https://igm.gob.gt/informes-estadisticos/>.

¹⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas, "Producto interno bruto (PIB) total anual a precios corrientes en dólares", CEPALSTAT, disponible en <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?theme=2&lang=es>.

13. Guatemala es uno de los países más vulnerables al cambio climático y a los peligros naturales de todo el mundo.¹⁵ Los choques climáticos agravan las privaciones existentes, ya que interrumpen los servicios educativos y de salud, menoscaban la seguridad alimentaria, incrementan la carga de morbilidad y provocan desplazamientos y migración. Los modelos disponibles indican que el cambio climático podría ralentizar los avances en la reducción del retraso del crecimiento infantil entre un 9,1% y un 13,3% entre 2030 y 2050.¹⁶

14. Estos desafíos interconectados subrayan la necesidad de respuestas sistémicas, multisectoriales y centradas en la equidad que fortalezcan las instituciones, mejoren la gobernanza, movilicen los recursos públicos y fomenten la resiliencia en los sectores sociales.

15. Tras ejecutar el programa para el país para 2022-2026 se extrajeron lecciones importantes que han servido para fundamentar la dirección estratégica del nuevo ciclo. Se observó que cuando las intervenciones programáticas no se integraron en los sistemas públicos ni contaron con financiación nacional, su potencial de sostenibilidad y alcance era limitado. Sin embargo, las intervenciones que influyeron en los marcos normativos, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y el aumento de las asignaciones presupuestarias públicas lograron una mayor repercusión y sostenibilidad.

Prioridades y alianzas del programa

16. La visión del programa para el país da prioridad al desarrollo en la primera infancia. Su objetivo es lograr que los niños y las niñas de Guatemala, especialmente aquellos que viven en territorios y poblaciones con mayores niveles de exclusión, sobrevivan, crezcan y desarrollen todo su potencial, con el apoyo de sistemas públicos sólidos, equitativos y resilientes. Aquellas intervenciones multisectoriales destinadas a la primera infancia, que se enmarquen en sistemas públicos suficientemente financiados, lograrán resultados a gran escala en tanto que generen efectos notables y duraderos en materia de desarrollo humano, equidad y reducción de las brechas sociales existentes.

17. El programa para el país está alineado con las Prioridades Nacionales de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, la Política General de Gobierno 2024-2028 y la Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2024-2044, y contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el fortalecimiento de los sistemas públicos que promueven la equidad, el desarrollo humano y la resiliencia. Además, se procurará que la ejecución del programa sea coherente con la visión a largo plazo del Plan Nacional de Desarrollo K'atun actualizado para 2052.

18. Las prioridades del programa para el país se determinaron mediante consultas con partes interesadas clave del Gobierno, la sociedad civil y el ámbito de la cooperación internacional, así como con adolescentes y jóvenes, como parte del proceso de elaboración del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) de Guatemala para 2026-2030. El programa del país está alineado con este marco, especialmente con las prioridades estratégicas 1

¹⁵ Comité Permanente entre Organismos y Comisión Europea (2024). *INFORM Report 2024: 10 years of INFORM. Shared Evidence for Managing Crises and Disasters*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea), disponible en <https://drmkc.jrc.ec.europa.eu/inform-index/Portals/0/InfoRM/2024/INFORM%20Annual%20Report%202024.pdf>.

¹⁶ Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (2017). *Cambio climático y nutrición*, Ciudad de Guatemala, disponible en https://www.incap.int/incap5/files/docman-files/publicaciones-incap/informes/calidad-nutricional-de-la-dieta-y-analisis-de-san/incap%202017_cambio%20climatico%20y%20nutricion%20incap_a.pdf.

(Fortalecer la gobernabilidad democrática y el estado de derecho), 2 (Contribuir al desarrollo humano: lucha contra la pobreza y generación de prosperidad) y 4 (Abordar la movilidad humana y la migración).

19. El programa se alinea con la Convención sobre los Derechos del Niño y toma como referencia las observaciones más recientes del Comité de los Derechos del Niño sobre Guatemala. Entre ellas, destacan la necesidad de reducir la malnutrición crónica infantil; mejorar el acceso a los servicios de salud materna e infantil y actuar sobre los determinantes sociales de la salud; garantizar el acceso universal a la educación desde la primera infancia y hasta la adolescencia; aumentar el gasto público social destinado a la infancia y fortalecer los programas de protección social para familias con niños y niñas que viven en situación de pobreza extrema; y consolidar un sistema de protección especial para niños y niñas víctimas de la violencia, que sea capaz de orientar los servicios de respuesta y prevención¹⁷.

20. El UNICEF respaldará las prioridades estratégicas del Gobierno a nivel nacional, departamental, municipal y comunitario mediante intervenciones sostenibles, ampliables y de gran repercusión que permitan formular, financiar y poner en marcha políticas públicas, el fomento de las capacidades institucionales de las entidades rectoras en los cuatro niveles y los mecanismos de coordinación intersectorial.

21. El programa contempla la financiación pública nacional, incluidos los mecanismos de financiación innovadores, como el principal factor que hace posibles la ampliación y la sostenibilidad. Así pues, dará prioridad a proporcionar asistencia técnica para reforzar los presupuestos que tienen en cuenta las necesidades de la infancia, tanto a nivel nacional como local. Se centrará en fomentar la capacidad municipal de planificación, gestión financiera, supervisión de servicios y rendición de cuentas, especialmente en territorios con altos niveles de exclusión, como las zonas rurales, el Corredor Seco y las zonas donde coexisten los cuatro pueblos de Guatemala¹⁸ y otros grupos de población, en coordinación con el Sistema de Consejos de Desarrollo y los instrumentos de planificación subnacionales.

Salud y nutrición

22. Este componente se centra en garantizar que los niños, las niñas y las mujeres embarazadas, especialmente quienes pertenecen a los territorios y las poblaciones más vulnerables, dispongan de acceso oportuno y continuo a servicios esenciales y adecuados de salud, nutrición, agua y saneamiento, así como a prácticas de higiene seguras, centrándose en los primeros 1.000 días de vida.

23. El componente también se centrará en fortalecer las plataformas de atención primaria de salud, lo que ayudará a reducir la mortalidad materna e infantil y la malnutrición crónica. Asimismo, fomentará el desarrollo en la primera infancia y promoverá tanto entornos seguros como la prestación de servicios básicos resilientes, centrándose en territorios con una mayor concentración de población indígena.

24. Entre las prioridades de este componente cabe señalar:

(a) fortalecer la gobernanza intersectorial, la capacidad institucional y territorial, así como la participación comunitaria, para llevar a cabo intervenciones esenciales en materia de salud y nutrición en favor de los niños, las niñas y las mujeres embarazadas, con énfasis en los primeros 1.000 días de vida; y

¹⁷ Comité de los Derechos del Niño (21 de junio de 2024). "Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Guatemala", CRC/C/GTM/CO/7, disponible en <https://docs.un.org/es/CRC/C/GTM/CO/7>.

¹⁸ Maya, Garífuna, Xinca y Ladino.

(b) fortalecer la capacidad institucional, territorial y comunitaria para ampliar el acceso a servicios seguros y sostenibles de agua, saneamiento e higiene (WASH) en los establecimientos de salud, las comunidades y los hogares, de modo que contribuya a la prevención de enfermedades y a la mejora de los resultados de salud y nutrición.

25. El UNICEF llevará a cabo actividades de promoción y desarrollo de capacidades destinadas a configurar y promover una transformación sistémica de los enfoques de salud y nutrición. Asimismo, contribuirá a reforzar la gobernanza, al diseño de políticas y programas nacionales, departamentales, municipales y comunitarios integrales, contextualizados y adaptados desde el punto de vista cultural, así como a mejorar los entornos y servicios esenciales, dando prioridad a la ampliación de las intervenciones de gran impacto, a las alianzas transformadoras y a la promoción de normas y prácticas saludables.

26. Centrar la atención en la doble carga de la malnutrición permitirá, por un lado, fortalecer la capacidad nacional de atención primaria para tratar la malnutrición crónica y aguda y prestar servicios de salud maternoinfantil e inmunización; por otro lado, ayudará a frenar las tasas aceleradas de sobrepeso y obesidad infantil mediante la generación de datos empíricos, el seguimiento continuo, la creación de alianzas estratégicas y el apoyo a políticas y programas regulatorios que promuevan entornos y servicios alimentarios saludables.

27. Las intervenciones de WASH actuarán como facilitadores clave para mejorar los resultados de salud y nutrición en la primera infancia y ayudarán a reducir la morbilidad y la malnutrición infantil, especialmente en las zonas rurales del país.

28. El UNICEF trabajará en coordinación con las autoridades nacionales y subnacionales responsables de salud, nutrición, agua y saneamiento, planificación y finanzas públicas, así como con proveedores de servicios locales e instituciones comunitarias. El programa contribuirá a mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y a incrementar la capacidad de planificación y gestión departamental y municipal. Coordinará las prioridades territoriales con el Sistema de Consejos de Desarrollo y los instrumentos de planificación subnacionales, y canalizará la coordinación de la ejecución a través de los gobiernos departamentales, tomando como referencia casos territoriales relacionados, como los de Alta Verapaz y San Marcos.

29. Este componente está alineado con el resultado de impacto 1 del Plan Estratégico del UNICEF para 2026-2029 (Salvar la vida de diez millones de niños y niñas y lograr que al menos 500 millones de niños y niñas estén sanos y bien alimentados, y que su desarrollo sea el adecuado) y con la prioridad estratégica 2 del MCNUDES de Guatemala para 2026-2030 (Contribuir al desarrollo humano: lucha contra la pobreza y generación de prosperidad).

Aprendizaje de calidad y desarrollo de aptitudes

30. El objetivo de este componente es ayudar a que más niños y niñas, especialmente los que viven en zonas rurales y los que pertenecen a pueblos indígenas, accedan a la educación de la primera infancia y la educación preprimaria, al tiempo que adquieren el aprendizaje básico y las competencias para la vida a través de programas educativos formales e informales.

31. Entre las prioridades de este componente cabe señalar:

(a) ampliar el acceso a la educación de la primera infancia y la educación preprimaria ampliando la cobertura de los programas de educación formal e informal;
y

(b) contribuir a mejorar el aprendizaje básico y las competencias para la vida mediante la mejora de la capacidad docente, las prácticas pedagógicas y los entornos escolares seguros y propicios.

32. El UNICEF brindará asistencia técnica al Gobierno para diseñar y financiar la ampliación de la cobertura educativa de los niveles que presentan mayores disparidades, centrándose en las poblaciones más vulnerables. Asimismo, apoyará programas de inclusión educativa adaptados desde el punto de vista cultural y lingüístico, incorporará tecnologías digitales y promoverá una asignación presupuestaria equitativa. Además, prestará apoyo para fortalecer la gestión integral de los riesgos y la respuesta a ellos en todo el sector educativo, centrándose en la resiliencia frente a fenómenos hidrometeorológicos extremos y amenazas múltiples, el fortalecimiento del enfoque sobre la infancia y el cambio climático, el desarrollo de escuelas resilientes y la gestión integrada del riesgo de desastres.

33. El UNICEF ayudará al Gobierno para diseñar y ejecutar estrategias basadas en datos empíricos, con el apoyo de la transformación digital, para promover el aprendizaje básico, incluido el aprendizaje de recuperación. También defenderá el aumento de la inversión dirigida a la formación y profesionalización del personal docente y a la mejora de la calidad educativa, y respaldará los procesos de reforma del plan de estudios para que se impartan aptitudes socioemocionales, digitales, científicas y laborales. Asimismo, promoverá componentes destinados a fomentar las capacidades de las personas adolescentes en coordinación con las instituciones nacionales competentes, lo cual incluye la transición de la escuela a la vida laboral y el refuerzo del desarrollo de competencias transferibles y para la vida. Las intervenciones incluirán actividades que ayuden a desafiar los modelos tradicionales de masculinidad entre los hombres jóvenes y a promover la inserción de las mujeres en el mercado laboral.

34. El UNICEF colaborará estrechamente con las instituciones educativas nacionales y subnacionales, y dará prioridad a la realización de intervenciones en aquellos territorios que presenten las mayores brechas de acceso y los peores resultados del aprendizaje. La búsqueda activa de alianzas con el sector privado será fundamental para lograr resultados a gran escala.

35. Este componente está alineado con el resultado de impacto 2 del Plan Estratégico del UNICEF para 2026-2029 (lograr que 350 millones más de niños y jóvenes estudien y desarrollen aptitudes) y con la prioridad estratégica 2 del MCNUDES para Guatemala 2026-2030 (Contribuir al desarrollo humano: lucha contra la pobreza y generación de prosperidad).

Protección social y financiación pública en favor de la infancia

36. Este componente tiene como objetivo garantizar que los niños y niñas de Guatemala y sus familias disfruten de acceso a un conjunto básico de servicios de protección social y desarrollo en la primera infancia, que se financiarán aumentando los recursos públicos y contarán con el respaldo de un mayor nivel de capacidad a nivel nacional y municipal.

37. Entre las prioridades de este componente cabe señalar:

(a) aumentar la cobertura de los programas de protección social inclusivos y adaptables dirigidos a la infancia; y

(b) mejorar la asignación, la equidad y la eficacia de la inversión pública social dirigida a la infancia en los niveles central, departamental y local.

38. El UNICEF respaldará el diálogo sobre políticas, la asistencia técnica, la generación de datos empíricos y las actividades de promoción dirigidas a resolver las

limitaciones estructurales que afectan al financiamiento público, fortalecer los sistemas de información y mejorar la armonización entre el gasto público y los resultados medibles en favor de la infancia. Asimismo, se enfocará en integrar las inversiones centradas en la infancia en los sistemas de financiación nacionales y descentralizados, utilizando análisis de pobreza infantil y equidad para fundamentar la asignación de recursos y realizar un seguimiento de los efectos de la distribución.

39. El UNICEF respaldará las labores del Gobierno dirigidas a reducir la pobreza infantil proporcionándole asistencia técnica para orientar estrategias y medidas intersectoriales que prioricen la primera infancia, prestando especial atención a las zonas rurales y con mayor número de personas indígenas y afrodescendientes. La asistencia técnica tendrá como objetivo mejorar la coordinación y aumentar el alcance de las iniciativas multisectoriales destinadas a reducir la pobreza y facilitar la interoperabilidad entre los sistemas de información, a fin de vincular los programas de transferencias en efectivo con la prestación de servicios complementarios relacionados con los sectores de salud, nutrición, educación y protección.

40. El programa se centrará en aumentar la capacidad nacional, departamental y municipal en materia de gestión basada en los resultados y financiación pública para la infancia. Asimismo, promoverá el aumento de la sostenibilidad fiscal de las intervenciones dirigidas a la infancia a mediano y largo plazo, y brindará asistencia técnica para garantizar que se dé prioridad a los niños, niñas y adolescentes en el proceso de preparación, asignación y ejecución del presupuesto nacional. Las tasas de pobreza y de malnutrición crónica infantil servirán para fundamentar la priorización geográfica.

41. Este componente está alineado con el resultado de impacto 3 del Plan Estratégico del UNICEF para 2026-2029 (Lograr que 100 millones menos de niños y niñas vivan en una situación de pobreza multidimensional) y con la prioridad estratégica 2 del MCNUDES para Guatemala 2026-2030 (Contribuir al desarrollo humano: lucha contra la pobreza y generación de prosperidad).

Protección de la infancia

42. El objetivo de este componente será garantizar que más niños y niñas, especialmente aquellos en situación de movilidad humana, vivan libres de violencia, abuso y explotación, mediante el fortalecimiento de un sistema integral y descentralizado de protección de la infancia que sea sostenible desde el punto de vista financiero y se base en normas internacionales.

43. Entre las prioridades de este componente cabe señalar:

(a) Prevenir la violencia contra la infancia mediante la creación y fortalecimiento de entornos protectores, la transformación de normas sociales y la acción coordinada y multisectorial.

(b) Aumentar el acceso a servicios integrados de protección especial y justicia adaptada a las necesidades de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, así como de adolescentes en conflicto con la ley, y ampliar el registro de nacimiento y la identidad jurídica.

44. El UNICEF abogará por la aplicación de instrumentos jurídicos y de políticas públicas de prevención y respuesta frente a la violencia contra la infancia, a nivel nacional, departamental y municipal. Se proporcionará asistencia técnica al Gobierno central y a los gobiernos locales para diseñar y ejecutar planes de acción que promuevan entornos protectores basados en el enfoque socioecológico, lo que ayudará a cambiar las normas sociales para favorecer la crianza positiva y el respeto de los derechos de la infancia. Se priorizará el fortalecimiento de las oficinas municipales

de protección de la infancia para respaldar la prevención, la gestión de casos y la derivación oportuna. En este contexto, el UNICEF impulsará un análisis riguroso del marco actual de políticas públicas para generar sinergias y evitar la duplicación de labores, especialmente en relación con las iniciativas dirigidas a prevenir la violencia, la explotación, la trata de personas y la violencia sexual. Asimismo, se coordinará de forma constante con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en su calidad de organismo rector de la política sobre la primera infancia.

45. Además, el UNICEF brindará asistencia técnica a instituciones nacionales y locales para ampliar la cobertura de programas y servicios especializados de respuesta a la violencia y acceso a la justicia, y promoverá el acceso a la atención psicosocial y a servicios especializados, incluidos los cuidados alternativos basados en la familia. La organización también apoyará la coordinación de los servicios especializados de respuesta para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia con los programas sectoriales de salud, educación y protección social, y prestará asistencia al sistema judicial con el fin de reforzar los modelos de justicia especializada para la infancia.

46. El UNICEF respaldará las iniciativas del Gobierno dirigidas a proteger a niños y niñas en situación de movilidad humana y a facilitar que se reincorporen a su familia y su comunidad. Esto se logrará elaborando protocolos de atención; fomentando las capacidades de los servidores públicos; brindando asistencia técnica a las instituciones responsables de la atención diferenciada para niños, niñas y adolescentes acompañados y no acompañados que retornan, y fomentando la coordinación intersectorial en aras de la reintegración escolar.

47. Este componente está alineado con el resultado de impacto 4 del Plan Estratégico del UNICEF para 2026-2029 (Proteger a 350 millones de niños y niñas de la violencia) y con las prioridades estratégicas 1 (Fortalecer la gobernabilidad democrática y el estado de derecho) y 4 (Abordar la movilidad humana y la migración) del MCNUDES de Guatemala para 2026-2030.

Eficacia del programa

48. Este componente garantizará la gestión integrada de las distintas esferas prioritarias del programa, de manera que promoverá un enfoque integral, adaptado al contexto territorial y basado en los resultados en materia de desarrollo en la primera infancia. Esto exigirá, entre otras cosas, fortalecer los mecanismos de planificación, seguimiento, evaluación y gestión basada en los resultados, en coordinación con los organismos públicos rectores, para que estos últimos asuman el liderazgo en relación con la ejecución y la sostenibilidad de las intervenciones.

49. El UNICEF movilizará recursos financieros y dará prioridad a las intervenciones multisectoriales costoeficaces centradas en las adolescentes, ya que son un acelerador clave que permitirá alcanzar resultados a gran escala. Invertir en el desarrollo, el liderazgo y la capacidad de acción de las adolescentes generará un efecto multiplicador en la salud y la nutrición, la educación y la protección contra la violencia, el abuso y la explotación, y generará beneficios directos en los niños y niñas, las comunidades y la economía.

50. El programa aplicará sistemáticamente el enfoque de cambio social y de comportamiento para fomentar la responsabilidad compartida y la participación comunitaria, especialmente entre las poblaciones más subatendidas. Esto también ayudará a fortalecer los vínculos con servicios de alta calidad y adaptados desde el punto de vista cultural, a incrementar la demanda de dichos servicios y a hacer frente a las normas y prácticas que afectan negativamente al bienestar infantil, en todas las esferas del programa, haciendo hincapié en promover una atención de la primera infancia sensible y cariñosa.

51. La innovación y la transformación digital se integrarán sistemáticamente en todos los componentes del programa, para aumentar la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de los resultados para la infancia. Se priorizarán aquellas innovaciones que fortalezcan la capacidad institucional a largo plazo, que mejoren la eficiencia de la inversión pública y que ayuden a los grupos más excluidos a disponer de acceso continuo a los servicios. Se procurará integrar las iniciativas innovadoras en los sistemas nacionales y locales, para que las instituciones asuman la responsabilidad compartida y se generen efectos duraderos y a gran escala.

52. El programa ayudará a fortalecer el Sistema Estadístico Nacional, los sistemas de información sectoriales a nivel nacional y subnacional, y la interoperabilidad de estos sistemas, para mejorar la precisión a la hora de asignar recursos, prestar servicios y dar seguimiento a los resultados. A tal fin, el UNICEF facilitará la generación periódica de datos sobre las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes, entre otras formas, a través de encuestas comparables a nivel internacional. Además, respaldará las iniciativas nacionales destinadas a mejorar la planificación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas, entre otras, la iniciativa del Sistema Nacional de Seguimiento y Evaluación, así como su vinculación con la formulación, asignación y ejecución presupuestaria en cuestiones relacionadas con la infancia.

53. También coordinará medidas clave como la promoción y el fomento de políticas y leyes con base empírica y fundamentadas en las normas internacionales sobre los derechos de la infancia. El programa integrará, de manera transversal, enfoques apropiados desde el punto de vista cultural y territorial, que estén basados en los derechos humanos, la equidad y la participación ciudadana. Asimismo, promoverá actividades para fomentar la participación de adolescentes y jóvenes, lo cual fortalecerá su capacidad de ejercer una participación ciudadana activa y consciente, y su influencia tanto en la agenda pública como en otros espacios cívicos. Además, se impulsarán estrategias de comunicación externa y movilización social para que los derechos de la infancia ocupen un lugar relevante dentro de la agenda pública nacional.

54. Las alianzas con el sector privado serán fundamentales para lograr resultados programáticos a gran escala en favor de la infancia, ya que permitirán incrementar el alcance de las intervenciones, incorporar mecanismos de financiación innovadores y apoyar la ampliación de soluciones validadas a nivel local para integrarlas en las políticas y sistemas públicos nacionales. El programa fomentará la participación más activa del sector privado y el fortalecimiento de las alianzas público-privadas en apoyo del desarrollo integral de la infancia, y contribuirá a estrechar los vínculos entre la respuesta humanitaria y los procesos de desarrollo a largo plazo.

55. La resiliencia climática y la gestión de riesgos se afrontarán como cuestiones transversales en todo el programa. Esto implicará reforzar los sistemas de salud pública, educación y protección social para anticiparse a estos desafíos y adaptarse a ellos, garantizando la prestación de servicios esenciales y la colaboración activa con el sector privado. Se hará especial hincapié en promover una gestión integrada del riesgo de desastres y una infraestructura educativa más resiliente —especialmente escuelas resilientes—, reconociendo el impacto directo de estos factores en la protección, el aprendizaje y el bienestar de la infancia.

Cuadro sinóptico del presupuesto

<i>Componente del programa</i>	<i>(en miles de dólares de los EE. UU.)</i>		
	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Salud y nutrición	715	14 114	14 829
Aprendizaje de calidad y desarrollo de aptitudes	715	8 269	8 984
Protección social y financiación pública en favor de la infancia	1 451	2 429	3 880
Protección de la infancia	715	8 584	9 299
Eficacia del programa	500	1 200	1 700
Total	4 096	34 596	38 692

Gestión del programa y de los riesgos

56. Este documento del programa para el país resume las contribuciones planificadas por el UNICEF a las prioridades nacionales y constituye el principal mecanismo de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva en lo que respecta a los resultados esperados y los recursos asignados al programa a nivel nacional. Las responsabilidades del personal directivo en los planos nacional, regional y de la sede se describen en las políticas y los procedimientos programáticos y operativos de la organización.

57. El UNICEF dará seguimiento continuo a los indicadores clave del programa durante su ejecución y tratará de hallar oportunidades para maximizar los resultados, especialmente frente a reformas, ajustes en prioridades nacionales y situaciones de crisis.

58. La gestión del programa incorporará un enfoque de gestión de riesgos liderado por el UNICEF para fundamentar la toma de decisiones. Entre los principales riesgos se encuentran la inestabilidad macroeconómica y política, el aumento de la exposición a fenómenos climáticos y la inseguridad relacionada con la violencia. Se realizarán evaluaciones de riesgos con regularidad y se aplicarán medidas de mitigación para prevenir los efectos negativos sobre las comunidades y el entorno, especialmente en contextos de emergencia.

59. El UNICEF continuará mejorando la eficacia y la eficiencia de sus operaciones mediante sistemas de gobernanza, gestión financiera y control de riesgos programáticos, lo cual incluye el método armonizado de transferencias en efectivo de las Naciones Unidas. Todas las medidas se registrarán por el principio de “no hacer daño”, incluidas las medidas diseñadas para prevenir la explotación y los abusos sexuales y garantizar entornos seguros para la infancia.

Seguimiento y evaluación

60. El seguimiento y la evaluación del programa se coordinarán con entidades gubernamentales y se registrarán por el marco de resultados y recursos, el plan de evaluación, las normas del UNICEF y las Naciones Unidas, y las prioridades nacionales. El UNICEF llevará a cabo un seguimiento continuo de la situación de la

infancia utilizando datos desglosados por edad, sexo, ubicación geográfica y otras variables pertinentes, que servirán para orientar las actividades del programa. También se fortalecerán las capacidades de las instituciones estatales para mejorar la disponibilidad, calidad y uso de la información sobre la infancia.

61. El seguimiento incluirá exámenes periódicos, visitas de seguimiento y supervisión conjunta con los asociados en la ejecución, con el fin de determinar qué medidas correctivas o ajustes estratégicos se habrán de aplicar durante la ejecución. La información sobre los avances del programa para el país será de acceso público.

62. El UNICEF, junto con entidades gubernamentales, elaborará y pondrá en marcha un plan de evaluación, para contar con datos empíricos y recomendaciones que refuercen las políticas públicas y el programa de la organización. Asimismo, brindará apoyo a dichas entidades para mejorar su capacidad de evaluación y respaldará las evaluaciones regionales y mundiales que promuevan el aprendizaje organizacional y la rendición de cuentas.

Anexo

Marco de resultados y recursos

Programa de cooperación entre Guatemala y el UNICEF, 2027-2031

Convención sobre los Derechos del Niño: Artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 36 y 39 Prioridades nacionales: Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032; Prioridades Nacionales de Desarrollo; Política General de Gobierno 2024-2028; Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2024-2044
Resultados del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) con la participación del UNICEF: 1, 2 y 4
Resultados de impacto relacionados del Plan Estratégico del UNICEF para 2026-2029: 1, 2, 3 y 4

<i>Resultados del MCNUDS</i>	<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)</i>		
						RO	OR	Total
Prioridad estratégica 2: Contribuir al desarrollo humano: lucha contra la pobreza y generación de prosperidad	1. Para 2030, habrá aumentado el número de niños y niñas sanos y bien alimentados que presentan un desarrollo adecuado para su edad en la primera infancia.	Proporción de niños y niñas de entre 2 y 4 años que presentan un desarrollo adecuado en lo que respecta a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial. B: 59.4% M: 63%	Encuesta Nacional de Desarrollo en Salud (ENDESA)/ encuesta de indicadores múltiples por conglomerados (MICS)	1.1. Se fortalecen la gobernanza intersectorial, la capacidad institucional y territorial, y la participación comunitaria, para llevar a cabo intervenciones esenciales de salud y nutrición en favor de los niños, las niñas y las mujeres embarazadas, prestando especial atención a los primeros 1.000 días de vida. 1.2. Se fortalecen las capacidades institucionales, territoriales y comunitarias para garantizar servicios de	Ministerio de Salud, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Ministerio de Educación, municipalidades , mundo académico	715	14 114	14 829
		Prevalencia de la malnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años B: 42,1% M: 39%	ENDESA/MICS					

<i>Resultados del MCNUDS</i>	<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)</i>		
						RO	OR	Total
		Porcentaje de miembros de los hogares que disponen, como mínimo, de servicios básicos de WASH B: 57,2% M: 62%	ENDESA/MICS	WASH seguros y sostenibles en establecimientos de salud, instituciones educativas y comunidades, lo que contribuye a la prevención de enfermedades y a mejorar los resultados de salud y nutrición.				
Prioridad estratégica 2: Contribuir al desarrollo humano: lucha contra la pobreza y generación de prosperidad	2. Para 2030, habrá aumentado el número de niños y niñas que acceden a oportunidades educativas, adquieren aprendizajes pertinentes y desarrollan competencias para la vida.	Porcentaje de niños y niñas de 36 a 59 meses que asisten a un programa de educación de la primera infancia B: 8,9% M: 12%	ENDESA/MICS	2.1. Se incrementa la cobertura y se garantiza el acceso equitativo de niños, niñas y adolescentes al sistema educativo formal e informal, haciendo hincapié en las oportunidades de educación de la primera infancia y la educación preprimaria, y priorizando a los niños y niñas sin escolarizar, con el fin de garantizar su acceso y permanencia en la educación.	Ministerio de Educación, mundo académico, sector privado	715	8 269	8 984
		Porcentaje de niños y niñas del 2.º y 3.º curso de primaria que alcanzan el nivel mínimo en: a) lectura B: 27,3% M: 30% b) matemáticas B: 26,1% M: 30%	ENDESA/MICS	2.2. Se desarrollan aptitudes básicas, se mejoran las prácticas pedagógicas y se crean entornos educativos inclusivos y estimulantes para promover el aprendizaje, la participación y el desarrollo de competencias para la vida.				
Prioridad estratégica 2: Contribuir al desarrollo humano: lucha contra la pobreza y	3. Para 2030, habrá aumentado el número de niños y niñas que viven libres de la pobreza.	Porcentaje de niños y niñas menores de 18 años que viven en hogares en situación de pobreza económica B: 64,8% M: 60%	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida	3.1. Los niños, niñas y familias que pertenecen a hogares pobres y vulnerables en los municipios priorizados se acogen a programas de protección social diseñados para repercutir positivamente	Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Finanzas Públicas, municipalidades	1 451	2 429	3 880

<i>Resultados del MCNUDS</i>	<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)</i>		
						<i>RO</i>	<i>OR</i>	<i>Total</i>
generación de prosperidad		Porcentaje de niños y niñas menores de 18 años pertenecientes a hogares que recibieron algún tipo de transferencia social en los últimos tres meses B: 35,5% M: 40%	ENDESA/MICS	en la infancia, los cuales aplican un enfoque basado en el ciclo de vida, dan prioridad a la primera infancia y cuentan con un sistema de información interoperable para realizar un seguimiento.	, mundo académico			
		Inversión pública destinada a la infancia y la adolescencia como porcentaje del PIB B: 3,4% M: 3,9%	Sistema de información del Ministerio de Finanzas Públicas	3.2. Los ministerios sectoriales y los gobiernos locales de los municipios priorizados han mejorado su capacidad de planificación, presupuestación y gestión de los recursos públicos destinados a la primera infancia, con el objetivo de poder priorizar las inversiones dirigidas a los niños y niñas y mejorar sus condiciones de vida.				
Prioridad estratégica 1: Fortalecer la gobernabilidad democrática y el estado de derecho Prioridad estratégica 4:	4. Para 2030, habrá aumentado el número de niños, niñas y adolescentes —especialmente aquellos que se encuentran en situación de movilidad— que viven libres de	Porcentaje de niños de 1 a 14 años que han sufrido algún tipo de castigo corporal o agresión psicológica por parte de algún miembro de su hogar, en el último mes B: 42,7% M: 40%	ENDESA/MICS	4.1. Se han aprobado leyes y políticas públicas de prevención de la violencia contra la infancia a nivel local y departamental, y se han acompañado de planes de acción que refuerzan los entornos protectores y modifican las normas sociales para fomentar una	Ministerio de Gobernación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría de Bienestar Social, judicatura, mundo	715	8 584	9 299

<i>Resultados del MCNUDS</i>	<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)</i>		
						<i>RO</i>	<i>OR</i>	<i>Total</i>
Abordar la movilidad humana y la migración	violencia, abuso y explotación, y que disponen de acceso a un sistema de protección integral y eficaz.	Porcentaje de niños y niñas menores de un año cuyo nacimiento se ha registrado B: 91,5% M: 93%	ENDESA/MICS	crianza más positiva y un mayor respeto por los derechos de la infancia. 4.2. Se ha fortalecido la respuesta gubernamental frente a la violencia contra la infancia, las personas adolescentes en conflicto con la ley y los niños y niñas en situación de movilidad humana, de conformidad con las normas de derechos humanos.	académico, municipalidades			
	5. El programa se gestiona y somete a seguimiento de manera eficiente, y se fomentan las alianzas para garantizar que su enfoque, alcance e impacto beneficie a los niños y niñas en situaciones de mayor vulnerabilidad.			5.1. Coordinación del programa 5.2. Planificación, seguimiento, evaluación y datos 5.3. Comunicación, promoción y alianzas 5.4. Enfoques intersectoriales 5.5. Recaudación de fondos y alianzas en el sector privado 5.6. Operaciones		500	1 200	1 700
Recursos totales						4 096	34 596	38 692